



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

El pleno del Ayuntamiento de Barcience, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir el contrato para la gestión integral del agua, que en la modalidad de concesión se responsabilizará del servicio de abastecimiento. Asimismo, se acuerda la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Barcience.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Gestión de servicios públicos.

Descripción: Contratación mediante concesión administrativa del servicio público de agua potable en el municipio.

Plazo de concesión: La concesión de la explotación del servicio se otorgará por un plazo máximo de diez años, con arreglo a la siguiente tabla, advirtiéndose que se bonificará con 5 puntos por cada 6.000,00 euros. Así:

CANON	PUNTOS	DURACIÓN
35.000 €	25	5 años
Hasta 41.000 €	30	6 años
Hasta 47.000 €	35	7 años
Hasta 53.000 €	40	8 años
Hasta 59.000 €	45	9 años
Hasta 65.000 €	50	10 años

Se valorará 5 puntos más por cada 6.000,00 euros que los licitadores ofrezcan por encima de los 65.000,00 euros, no aumentando los años.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Se establece un canon anual variable a abonar al Ayuntamiento de acuerdo a la siguiente tabla:

-0,03 €/m³ facturados: 6 puntos.

-0,04 €/m³ facturados: 12 puntos.

-0,05 €/m³ facturados: 18 puntos.

-0,06 €/m³ facturados: 24 puntos.

-0,07 €/m³ facturados: 30 puntos.

Propuesta de organización del servicio: Este criterio valora los aspectos técnicos de la oferta, su adecuación a las necesidades del municipio, que sea adecuada a la tipología de Barcience, y que presente la necesaria coherencia técnica y económica, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará con dicha puntuación máxima la oferta más coherente y acordes con las necesidades del municipio de Barcience (cualificación, organización y experiencia del personal directamente adscrito al servicio, idoneidad de los medios materiales directamente adscritos al servicio, organización del servicio). El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente, de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.

Plan de control de aguas y laboratorio: Hasta un máximo total de 5 puntos, obteniendo la máxima puntuación el licitador que ofrezca un plan de análisis que garantice la calidad del agua suministrada y su adaptación al Real Decreto 140/2003. Se valorará también la capacidad e infraestructura del laboratorio ofrecido por el licitador. El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.

Ofrecimiento de dispositivos para atención de situaciones de urgencia, tiempos de respuesta: Hasta un máximo total de 5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente un plan más adecuado para atención de situaciones de urgencia, indicando tiempos de respuesta. El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.



Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones: Se valorará hasta 7 puntos.

Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio: Se valorará hasta 5 puntos, tratándose de campañas de concienciación y uso correcto del agua, fomentando el ahorro en el consumo, otorgándose la puntuación en función de los medios que se vayan a utilizar en esa campaña (radio, televisión, prensa, internet, etc.), si se van a realizar reuniones informativas con los vecinos, periodicidad de las campañas, etc.

4. Garantías:

Provisional, por importe de 1.750,00 euros, que tiene su justificación en las responsabilidades en que pudiera incurrir el licitador, si retirase injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, responderá del mantenimiento de las ofertas presentadas por los licitadores, hasta la adjudicación del contrato.

Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Barcience.

Domicilio: Plaza de Luciano Garrido, número 24.

Localidad y código postal: Barcience 45525.

Teléfono: 925/760718.

Fax: 925/762374

Página web: www.barcience.com

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización de la presentación de plicas.

6. Requisitos específicos del contratista:

En el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

–Entidad: Ayuntamiento de Barcience.

–Domicilio: Plaza de Luciano Garrido, número 24.

–Localidad y código postal: Barcience 45525.

–Dirección electrónica: ayto-barcience@hotmail.com

8. Apertura de ofertas:

Conforme se indica en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Gastos:

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión u otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Barcience, 8 de marzo de 2018.–El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.ºI.-1407